REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 – 2022-00439– 00 DE LIGIA MARTINEZ DE RIVERA CONTRA COLPENSIONES-CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A..

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Hora de inicio: 9:10 a.m.
Hora de finalización: 10:44 a.m.
Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante:	LIGIA MARTINEZ DE RIVERA
Apoderada de la demandante:	ANDREA SANCHEZ GARCIA
Apoderado COLPENSIONES:	JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderada del CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022:	YURY ANDREA TOVAR SALAS

Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. : CLAUDIA ALEJANDRA ESPINOSA QUINTERO

Se reconoció personería para actuar al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con la C.C. 16.736.240 de Cali (Valle del Cauca) y T.P. No. 56.392 el C.S. de la J; para representar a la entidad demandada COLPENSIONES.
Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ, identificado con la C.C. 1.061'696.283 y T.P. No. 246.194 del C.S. de la J; para representar a la Entidad demandada. Art. 74-75 CGP.

Se reconoció personería para actuar a la abogada YURY ANDREA TOVAR SALAS, identificada con la C.C. 36.307.782 de Neiva y T.P. No. 196.588 del C.S. de la J; para representar a la entidad demandada CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022. Art. 74 CGP.

Se reconoció personería para actuar a la abogada CLAUDIA ALEJANDRA ESPINOSA QUINTERO, identificada con la C.C. 67.026.780 de Cali y T.P. No. 168.060 del C.S. de la J; para representar a la entidad demandada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Art. 74 CGP.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se admitió la contestación de la demanda hecha por las demandadas

Ante la solicitud hecha por la doctora YURY ANDREA TOVAR SALAS, se tendrá el CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 como quien debe asumir las obligaciones litigiosas en su calidad de Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional; ello por cuanto al finalizar el contrato de encargo fiduciario No. 680 de 2021, suscrito con la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., esta dejó de serlo.

2.) LITIS CONSORCIO NECESARIO

Se vinculó a petición de CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se RESOLVIO:

PRIMERO: Integrar el contradictorio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEGUNDO: Notificar personalmente esta providencia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a su representante legal o a quien haga sus veces al momento de la notificación (Funcionario de Mayor Jerarquía a Nivel Seccional), de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo del Articulo 41 del C.P.T.

TERCERO: Notificar a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, a quien se entregará copia de esta providencia.

CUARTO: Notificar al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, a quien se entregará copia de esta providencia.

QUINTO: Suspender el presente proceso hasta la comparecencia del citados.

Esta decisión queda ejecutoriada, y se suspende la audiencia siendo 10:44 de la mañana.

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria

LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 – 05 - 001 – 2022-00439 – 00 DE LIGIA MARTINEZ DE RIVERA CONTRA COLPENSIONES-CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A..

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUDIENCIA VIRTUAL

LIGIA MARTINEZ DE RIVERA
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

ANDREA SANCHEZ GARCIA
Apoderado Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderado Demandada COLPENSIONES

AUDIENCIA VIRTUAL

YURY ANDREA TOVAR SALAS
CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022

AUDIENCIA VIRTUAL

CLAUDIA ALEJANDRA ESPINOSA QUINTERO
Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.